República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

f

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2017-00542**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil, mediante el cual se confirmó el auto proferido al interior del presente asunto, y que fue objeto de alzada.

Como consecuencia de lo anterior, devuélvase el despacho comisorio N° 064 al Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de esta Ciudad, para que se cumpla con la comisión conferida.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 45 del 18-abr-2023

()

Gss